

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **323**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial a la Asociación Sociedad de Fomento Nº 1 de Río Grande.

Entró en la Sesión

04/07/1996

Girado a la Comisión

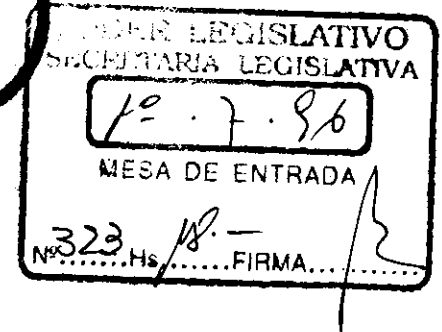
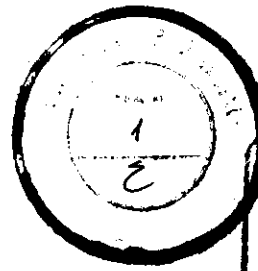
1 - Dictámen Nº 384/1996

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoíno



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Constitución Provincial en su Capítulo IV -Asociaciones y Sociedades Intermedias- y, específicamente en su artículo 29 asegura que las organizaciones intermedias disponen de todas las facilidades para su creación y desenvolvimiento de las actividades que lleven a cabo.-

El proyecto que presenta el Bloque del Movimiento popular Fuegoíno, pretende reconocer la labor que desarrolla la Asociación Sociedad de Fomento Nº 1 de Río Grande.-

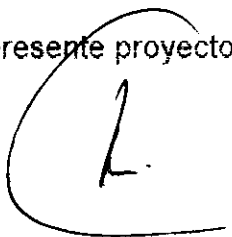
Una tarea enmarcada en la actividad social, de continuo relevamiento de la comunidad riogradense, que le ha posibilitado dar soluciones sencillas pero efectivas a las problemáticas de índole social que hoy atraviesa esa sociedad.-

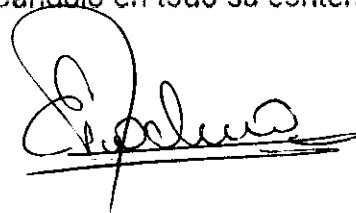
Inscripta a nivel provincial con personería jurídica propia y como única sociedad de fomento de la provincia cuenta además, con el amparo de Fortalecimiento Civil de la Nación y el reconocimiento del Ministerio de trabajo y Seguridad Social, para el trabajo de planes laborales.-

Asimismo, se encuentra inscripta en el Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (Ce.N.O.C.), reconocida por la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Presidencia de la Nación.-

En el entendimiento que desde el Poder Legislativo es factible fomentar y apoyar las actividades de aquellas entidades no gubernamentales que constituyen un apoyo efectivo y complementario para las actividades del estado provincial es que, creemos propicio impulsar la presente declaración de interés provincial.-

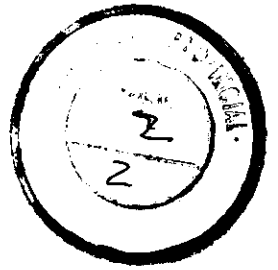
Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de Resolución, aprobándolo en todo su contenido.-


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur**

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial a la Asociación Sociedad de Fomento N° 1 de la ciudad de Río Grande.-

Artículo 2º.- De forma.-


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.

